

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

|                       |                                                 |
|-----------------------|-------------------------------------------------|
| No. del Radicado      | 1-2021-033194                                   |
| Fecha de Radicado     | 10 de noviembre de 2021                         |
| Nº de Radicación CTCP | 2021-0675                                       |
| Tema                  | Solicitud certificado de composición accionaria |

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*"(...) Os escribo para solicitar el certificado confirmando la composición accionaria de nuestra empresa. O, alternativamente, si me podrían enviar el proceso a seguir para pedirlo. (...)"*

#### CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la solicitud del peticionario, el CTCP no tiene competencia para suministrar la información requerida, toda vez que las funciones del consejo se circunscriben a dar orientación en materia de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. Por ello, le recomendamos solicitar el certificado de existencia y representación legal en el registro público, en la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

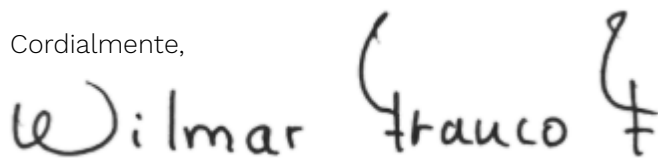
**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-009.v20

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**WILMAR FRANCO**  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón  
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco  
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García/Wilmar Franco Franco

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-009.v20